Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200640



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200640 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA **OTRA** PARTE, LA **EMPRESA** DENOMINADA MERCK SHARP 8 COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN PABLO YEO CORDERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES. DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 08 de mayo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, realizada por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
 - 1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200640

INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020009244 de fecha 28 de diciembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Por oficio número 095384611800/2020009325 de fecha 29 de diciembre de 2020, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11809/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 29 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200640

- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
 - /II.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES .- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

9

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200640

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2020, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JUAN PABLO YEO CORDERO Representante Legal





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200640

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

15()900

	tes les	Dictamen de Inversion
	X	Dictamen de Gasto
ependencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central	
į	099001 Oficinas Centrales	
	180000 CoordControlAbasto	
proepto:	OFICIO NO. 8297 RECIBIDO EL 27/NOV/2020 DE MEDICAMENTOS	
echa Franciscion:	27/11/2020	
	The state of the s	
otal Comprometido (en pesos). cente 21053001	\$ 4,5 '3,490,364.00 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 168001	Centro de Costo
ENE FEB 4,336 490 4 0.0	MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP O 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	OCT NOV 0.0
PROBLEM STATE OF THE STATE OF T	the same specific and	
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendra validez para el eje en el Módulo de Control	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7 ito Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamel área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero Pfode Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos	nento Interior del iento únicamente REI-Millenium.
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendra validez para el eje en el Módulo de Control	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7 ito Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el articulo 8°, 144 y 148 del Reglam el área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero Pf de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTE Lic. Jessica Miranda Vega	.2.10 de la Norma nento Interior del nento únicamente REI-Millenium.
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendra validez para el eje en el Módulo de Control	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7 ito Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el articulo 8°, 144 y 148 del Reglam el área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero Pf de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTE	2.10 de la Norma nento Interior del nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendra validez para el eje en el Módulo de Control	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7 ito Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el articulo 8°, 144 y 148 del Reglam el área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero Pf de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTE	2.10 de la Norma nento Interior del nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendra validez para el eje en el Módulo de Control	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7 ito Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglam el área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero Produce Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTE ATENTAMENTE DICTAMEN DEFINITIVO DICTAMEN DEFINITIVO	2.10 de la Norma nento Interior del nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendra validez para el eje en el Módulo de Control	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7 ito Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el articulo 8°, 144 y 148 del Reglam el área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero Pf de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTE Lic. Jessica Miranda Vega DIA Titular de la División de Control y Sequímiento al Gesto de Operación DICTAMEN DEFINITIVO DICTAMEN DEFINITIVO	2.10 de la Norma nento Interior del nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan
El presente documento Presupuestaria del Institu IMSS responsabilidad de tendrá validez para el eje en el Módulo de Control comprenetidos para dar	de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7 ito Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglam el área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este docum recicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero Pf de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente. ATENTAMENTE Lic. Jessica Miranda Vega DIA Titular de la División de Control y Sequimiento al Cesto de Operación DICTAMEN DEFINITIVO	2.10 de la Norma nento Interior del nento únicamente REI-Millenium, señalados quedan MES AÑO MINADO DEFINITIVO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of. No. 09 53 84 61 ICFC/ 11809/2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020009325 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200640, celebrado con la empresa Merk Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a}, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio de la Sesión SE03_2020_SSA realizada por la Secretaría de Salud y remitió la documentación necesaria para dichos procedimiento.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

El Coordinador Técnico

Lic Mario Pacheco Ortega

COCADAMACIONA DE CONTRATOS

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.. (*) **Mtro. Carlos Enrique García Romero.-** Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*).

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MPO

Atiende Volante:2020002180

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/202000 325

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U200640**, adjudicado a **MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA**, S. DE R.L. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,

- Escrito de conformidad del proveedor,

- Solicitud de modificación justificada del instrumento jurídico contenida en el presente.

Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMI

DIVISIÓN DE CONTRATOS









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración

Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. *
-C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *
-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *
-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Carcen. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos. *
-Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
-Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios *
-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran Gonzalez. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *
-Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes. - Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICCC









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of Nº 095384611810/202000 2/4

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020

C. JUAN PABLO YEO CORDERO y/o Representante Legal de la Empresa MERCK SHARP & DOHME COMERC, S. DE R.L. DE C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato U200640 adjudicado a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **1 día hábil** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 3 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan el instrumento jurídico en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más polos mento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra, Zaula Aurora Coutiño Ruiz

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cop. 11: Humberto Pedroir, Microso - Thusicide la Dirección de Administración.

C.6. Torus Educado Thomas Ullos, Titular de la Unidad de

Attro Carrobij naceje Gardit Romero - Titular de la

Committee of Heaven de Sicolo

same America de concerno

Condination de Control de Alactet

Cuardinación de Control de Abarte 1

Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V. Avenida San Jerónimo 369, piso 8 Colonia La Otra Banda, C.P. 01090 Máxico, D.F. T 52 555 481 9600 F 52 555 481 9519 msd.com.mx



Ciudad de México, a 29 de diciembre del 2020

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

En atención a su oficio número 095384611800/2020009244 de fecha 28 de diciembre del presente, a través del cual se solicita que se emita la aceptación, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la ampliación de la vigencia al 31 de marzo de 2021, del contrato U200640.

Al respecto, me permito comunicarle que la respuesta de mi representada, referente a la ampliación de la vigencia del contrato citado es en sentido positivo.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

JUAN PABLO YEO CORDERO REPRESENTANTE LEGAL DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cep

* Lie Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración

*Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de La Unidad de Administración

*Mtro. Carlos Enrique Garcia Romero. - Titular de la Coordinación de Control del Abasto



